



DECRETO N° **0347**
NEUQUÉN, **22 MAR 1999**

VISTO:

El Expediente SEO N° 2296-M-98 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la contratación para la ejecución de la obra: **"EXTENSIÓN RED DE GAS NATURAL EN CALLE CHUBUT E/ TRES ARROYOS Y PUEYRREDON (VEREDA OESTE)"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones -Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas-; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1, dos de los vecinos del Barrio Belgrano solicitan la extensión de la red de gas natural en calle Chubut e/ Tres Arroyos y Pueyrredon (vereda Oeste);

Que el pedido obedece a la falta de servicio de gas natural en dos lotes que se encuentran sobre la calle Pueyrredon y Chubut según Plancheta de fs. 32;

Que a efectos de llevar a cabo la ejecución de la obra, la Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, remite las actuaciones a la Subsecretaría de Acción Social a fin de que se realicen las encuestas socioeconómicas solicitadas (fs. 33);

Que a fs. 34/36 la Subsecretaría de Acción Social realiza las encuestas socioeconómicas de las personas que solicitan el servicio de gas natural, concluyendo que las mismas pueden abonar la obra a través de un plan de pago accesible;

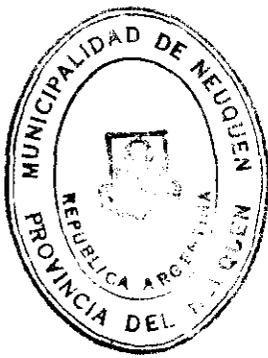
Que a los efectos de contratar la ejecución de dicha obra, la Dirección de Inspecciones y Control elaboró los Pliegos Técnicos (fs. 5/32), con un Presupuesto Oficial de \$ 1.388.-, y un plazo de ejecución previsto en 30 días corridos;

Que a fs. 37 la Secretaría de Economía y Obras Públicas autoriza la ejecución de la red de gas natural solicitada;

Que a los fines de proceder al recupero de la obra se publicó el Registro Público de Oposición, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1498 de Contribución por Mejoras, según consta a fs. 40/42;

Que la Dirección de Promoción de Obras y Contra-
...2°///


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Pers. y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



///...2°

taciones procedió a cursar invitación a cinco empresas del ramo para cotizar la ejecución de los trabajos, de acuerdo a planillas de invitación que obran en fs. 43/44;

Que realizada la apertura de los sobres propuestas de la Contratación Directa SEO N° 06/99, el día 23-02-99, se presentaron a cotizar tres empresas, resultando de menor precio la presentada por la firma ING. GAS que cotizó por \$ 1.154.- según consta en Acta de fs. 45;

Que la oferta presentada por la Empresa ING. GAS es inferior al monto del Presupuesto Oficial en un 16,75%, siendo conveniente a los intereses municipales;

Que la presente contratación se encuadra en el Artículo 12°), Inciso a) de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72 y en el Decreto Provincial N° 1250/93, que establece los montos límites para la Contratación Directa;

Que se cuenta con la intervención de la Subsecretaría de Obras Públicas (Informe N° 261/99) quien remite los actuados a la Dirección General de Auditoría y Presupuesto -Subsecretaría de Economía- para su conocimiento y análisis, sugiriendo su posterior remisión a la Dirección General de Personal y Despacho para la elaboración de la norma legal pertinente;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión -Dirección General de Auditoría y Presupuesto-, mediante Informe N° 66/99 D.A.C.G., manifiesta que lo actuado se ajustaría a la normativa vigente en materia de contrataciones, no emitiendo opinión sobre el aspecto técnico de la compulsa;

Que se expide la Subsecretaría de Economía -Secretaría de Economía y Obras Públicas- girando el expediente a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal según proyecto adjunto a fs. 150/151;

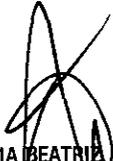
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Legajo Técnico confeccionado por la ----- Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra: **"EXTENSIÓN RED DE GAS NATURAL EN CALLE CHUBUT E/ TRES**

...///3°


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Pers. y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...3º

ARROYOS Y PUEYREDON (VEREDA OESTE); con un Presupuesto Oficial de PESOS UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.388.-)-

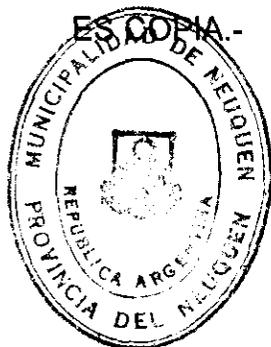
Artículo 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa SEO N° 06/98, para la ----- ejecución de la obra citada en el Artículo 1º del presente Decreto, a favor de la **Empresa ING. GAS** por un importe de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (\$ 1.154.-), y un Plazo de Ejecución previsto en treinta (30) días corridos.-

Artículo 3º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, contra ----- los Certificados de Obra, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo 2º), con cargo a la Jurisdicción 12 02 01 00 04-22604030.-

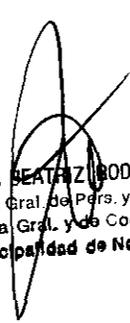
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

///mee.-



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Pers. y Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén